



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ent.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 366 -2022/MPA.

Acobamba, 01 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 034-2022, de fecha 01 de diciembre del 2022, Formulario Único de Tramite N° 0012967, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por el señor Freddy de la Cruz Pormachi, del Barrio Mamacona, Distrito y Provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Formulario Único de Tramite N° 0012967, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por el señor Freddy de la Cruz Pormachi, del Barrio Mamacona, Distrito y Provincia de Acobamba, mediante el cual solicita apoyo con ataúd y/o exoneración de pago de entierro, para dar cristiana sepultura a su familiar Apolinaria Archi Irrazabal, en razón de que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 034-2022, de fecha 01 de diciembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el apoyo con un féretro mortuario, en favor del señor Freddy de la Cruz Pormachi identificado con DNI N° 80270588, con la finalidad de que pueda dar cristiana sepultura a su familiar Apolinaria Archi Irrazabal, en razón de que no cuenta con los recursos económicos suficientes, la misma que es considerada una familia de bajos recursos económicos para solventar los gastos de sepelio.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo de concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE